ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

CIUDAD:	CHIA	FECHA: 19/02/2025	ACTA N°: 068-049002-25
TIPO DE ESTABLECIMENTO:	HOGARES GERONTOLOGICOS		
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD:	SECRETARIA DE SALUD DE CHÍA		

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL:	HOGAR NUESTRA SEÑORA LA MACARENA - IVC		
NOMBRE COMERCIAL:	HOGAR NUESTRA SEÑORA LA MACARENA - IVC		
CÉDULA / NIT:	860046667-0	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	25175860046667-0
DIRECCIÓN:	VDA FAGUA FINCA GALICIAS	MATRICULA MERCANTIL	
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO:	CHIA
SECTOR:	FAGUA	BARRIO:	FAGUA
TELÉFONOS:	3202484325 /	CORREO ELECTRÓNICO:	MACARENACHIACC@GMAIL.COM
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	FAJARDO ANGELA		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	CC	NÚMERO DE DOCUMENTO:	51568769
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	FAJARDO ANGELA		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	CC	NÚMERO DE DOCUMENTO:	51568769
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	VDA FAGUA FINCA GALICIAS		
AUTORIZA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	SI	MACARENACHIACC@GMAIL.COM	
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO:	CHIA
HORA Y DIA DE FUNCIONAMIENTO:	TODO EL DÍA	LUNES A DOMINGO	
CÓDIGO CIIU:	SI 8730		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas		

N° DE TRABAJADORES Administrativos:	0	Operativos:	37
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES	43		
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	43		

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA:	CONCEPTO:	% CUMPLIMIENTO

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACION		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN LA SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS /PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	
OTRO		SOLICITUD DEL INTERESADO			
NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumple(C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento cumple con una parte de la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumple (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud publica y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que implida que el establecimiento continue ejerciendo sus labores
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC **Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)**

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (En caso de no contar notificar a direccion territorial Ministerio de Trabajo)	X		CUENTAN CON RESPONSABLE DE SISTEMA DE GESTION - ALEXANDRA ORTIZ
Permiso de vertimientos (En caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	X		
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	X		LA EMPRESA ENCARGADA DE LA FUMIGACIÓN ES VECTORS & WASTE SAS
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979 y Art 8 ley 55 de 1993)	X		
Listado de inventario de sustancias químicas utilizadas y almacenadas (Nombre del producto, marca, reglamentación sanitaria, estado de la materia, cantidad almacenada, cantidad utilizada)	X		

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO					
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1 El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión *Art 160, 162,163 Ley 9 de 1979*	3.00				
1.2 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje *Art 193, 194 Ley 9 de 1979*	3.00				
1.3 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales *Art 195 Ley 9 de 1979*		1.50			SE ENCUENTRA GRIETA CONSIDERABLE EN LA PARTE EXTERIOR DEL ÁREA DE LAVANDERÍA
1.4 La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso. *Art 196 y 197 Ley 9 de 1979*	3.00				
1.5 La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. *Art 196 Ley 9 de 1979.*	3.00				
1.6 El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	2.00				
1.7 El establecimiento cuenta con cocina con los siguientes ambientes: para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos con cumplimiento de normatividad vigente para inocuidad de alimentos	2.00				
1.8 Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y estan revestidas de material antideslizantes . *Art 47 y 48 Resolucion 14861 de 1985*	2.00			2.00	
1.9 Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. *art 117 de la Ley 9*		1.00			SE ENCUENTRAN CABLES EXPUESTOS CON CONEXIONES IRREGULARES EN EL CUARTO DE HERRAMIENTAS
1.10 Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes, Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985) *Art 93 ley 9 de 1979 Art 46 Resolución 14861 de 1985*	2.00				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	22.50				La calificacion del bloque corresponde al 25.00 % del total del acta
2. CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1 El establecimiento cuenta , servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (inodoros lavamanos y Ducha). *Art 80 Resolución 14861 de 1985 Art 198 Ley 9 de 1979*	3.00				

2.2 Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. *Art 196 Y 197 Ley 9 de 1979.*	3.00				
2.3 Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada *Art 171 ley 9 de 1979.*	4.00				
2.4 En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	3.00				
2.5 La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado *Art 207 ley 9 de 1979.*	3.00				
2.6 Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. *Art 207 ley 9 de 1979.*	3.00				
2.7 Los baños utilizados por los beneficiarios, se encuentran en buen estado y aseados *Art 207 ley 9 de 1979.*	3.00				
2.8 Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados *Art 193 Ley 9 de 1979.*	2.00				
2.9 Dispone de un ambiente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. *Art 207 ley 9 de 1979.*	1.00				
2.10 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). *art 207 ley 9 de 1979.*	3.00				
2.11 En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo *Art 81, Art 112 Ley 9 de 1979*	2.00			2.00	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	30.00				La calificación del bloque corresponde al 30.00 % del total del acta
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	2.00				
3.1.2 El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable *Art 185 Ley 9 de 1979.*	3.00				
3.1.3 Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo *Art 178 y 179 Ley 9 de 1979*	1.00				

3.1.4 El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. *Art 10 Decreto 1575 de 2006*	2.00				
3.1.5 El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). *Art 10 Decreto 1575 de 2006.*	1.00				
3.2.1 Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. *Art 36 Ley 9 de 1979.*	2.00				
3.2.2 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable *Art 177 Ley 9 1979*	2.00				
3.3.1 Cuenta con plan de gestión integral de residuos solidos documentado e implementado	2.00				
3.3.2 Cuenta con área para el almacenamiento de residuos *Art 198 Ley 9 de 1979.*		1.00			NO SE ENCUENTRA EL AREA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROS COMO LO DICTA LA RES 591 DEL 2024
3.3.3 Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos *Art 199 Ley 9 de 1979.*	2.00				
3.4.1 Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado *Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79*	2.00				
3.4.2 En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación *Art 168 Ley 09 de 79*	4.00				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	**24.00**				La calificación del bloque corresponde al 25.00 % del total del acta
4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
4.2 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. *Art 52 Resolución 14861 de 1985*		1.00			NO SE ENCUENTRAN SEÑALIZADAS ALGUNAS ÁREAS DEL HOGAR COMO BAÑOS, DORMITORIOS Y RESIDUOS PELIGROSOS
4.3 El establecimiento tiene alarma de emergencia *Art 52 Resolución 14861 de 1985*	3.00				
4.4 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. *Art 52 Resolución 14861 de 1985*	4.00				
4.5 Existe botiquín de primeros auxilios *Art 240 de ley 9 de 1979*	3.00				
4.6 El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas, y estas se encuentran rotuladas e identificadas *Art 121 de ley 9 de 1979*	2.00				

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	**13.50**	La calificación del bloque corresponde al 20.00 % del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	
95.00	X FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS TOMADAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

1.3 SE ENCUENTRA GRIETA CONSIDERABLE EN LA PARTE EXTERIOR DEL ÁREA DE LAVANDERÍA ,1.9 SE ENCUENTRAN CABLES EXPUESTOS CON CONEXIONES IRREGULARES EN EL CUARTO DE HERRAMIENTAS ,3.3.2 NO SE ENCUENTRA EL AREA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROS COMO LO DICTA LA RES 591 DEL 2024,4.2 NO SE ENCUENTRAN SEÑALIZADAS ALGUNAS ÁREAS DEL HOGAR COMO BAÑOS, DORMITORIOS Y RESIDUOS PELIGROSOS

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI	NO	Cual:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

EL CONCEPTO SANITARIO NO TIENEN NINGUN COSTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011. LEY ANTICORRUPCION.

Por parte del establecimiento:

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES DE PLAZO	FECHA INICIO PLAZO 19/02/2025	FECHA LIMITE PLAZO:

VIII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 19 del mes de febrero del año 2025 en la Ciudad de CHIA, CUNDINAMARCA.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:		
NOMBRE:	CARLOS EDUARDO BECERRA MORENO	
CÉDULA:	1072711503	
CARGO:	Ingeniero Ambiental	
INSTITUCIÓN:	Secretaria de Salud	
FIRMA:		
NOMBRE:		
CÉDULA:		
CARGO:		
INSTITUCIÓN:		

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:
NOMBRE:	ELIANA JIMÉNEZ GÓMEZ	NOMBRE:
CÉDULA:	52164972	CÉDULA:
CARGO:	Jefe de Operaciones	CARGO:

NO AUTORIZA TOMA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

NO SE REALIZÓ TOMA DE REGISTRO FOTOGRÁFICO